REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	NELSON JAVIER MENCO NAVAS Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-00736**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **JARLY DAVID FLÓREZ ZULETA** portador de la T.P. 151.066 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 474).

Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **ANA CIELO BUSTAMANTE TRUJILLO** portadora de la T.P. 220.538 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 516).

Según lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **ALEJANDRO JULIAN AYALA TORO** portador de la T.P. 186.159 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 534), por lo anterior se tendrá como contestación la presentada por dicho abogado y obrante a folio 520 y ss.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2014 00736** 00
DEMANDANTE: NELSON JAVIER MENCO NAVAS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 11 de junio de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la parte demandada el día 28 de julio de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 8 de septiembre de 2014
Termino de traslado para contestar, 30 días: 21 de octubre de 2014
Término para la reforma de la demanda (10 días): 5 de noviembre de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contesta por parte de las entidades demandadas el día 22 de septiembre, 16 de octubre y 21 de octubre del 2014.

La parte demandante le descorrió traslado a las excepciones el día 5 de diciembre de 2014, dentro del término.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ
Oficial Mayor.